CUADRUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto de Sellos

Reg. Notarial Nº .... MES MAYO

Nombre o Razón Social: C.I.D.E.C.I.C. S.A.

Domicilio Fiscal: ENTRE RIOS 1322, CORRIENTES

Nota de Crédito para la CUENTA "GOBIERNO DE LA PROVINCIA" s/Contador y Tesorero General de la Provincia.

IMPUESTO: Según Declaración Jurada:	83.	000.	000
Multa.			
Otros conceptos.			
Total	83.	000.	000

En efectivo $	83.	000.	000
Cheque / Giro Nº .... Bco.			
Total $	83.	000.	000

Son $ OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS.-

Buenos Aires, 05 de MAYO.- de 1983

RECIBIDO

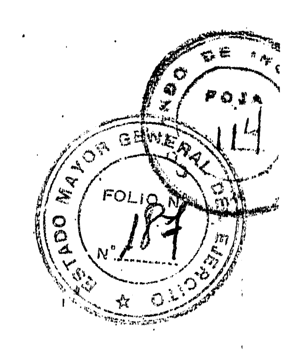
Firma del Depositante

NOTA: Esta boleta para ser válida debe llevar la firma y sello del Cajero. No deben utilizarse carbónicos. Escribir a máquina o letra tipo imprenta.

EMOFA
Nº 112

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
FOLIO Nº 186

$ 3 000.000,



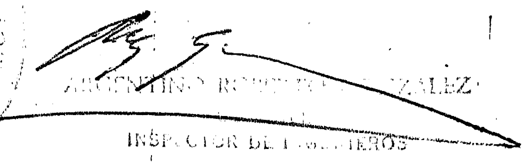
BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor Jefe de la Plana Mayor "A", Comando de Ingenieros, Coronel D ROBERTO SPAGNOLLO.------------------ por una parte y, por la otra la "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA" (C.I.D.E.C.I.C S.A), representada por su Vicepresidente, Doctor JOSE JORGE CHAMAS (L.E Nro 7.137.283), designación que surge de las Actas de Directorio Nros 195 y 230, del 26 de octubre de 1981 y 17 de marzo de 1983, respectivamente, en adelante llamada la vendedora, se conviene celebrar el presente boleto de compra-venta "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:--

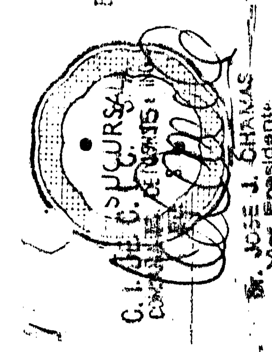
PRIMERA: El comprador compra y la vendedora vende dieciseis (16) Unidades de vivienda en dos (2) Monoblocks, situados en la calle VASCO DE BALBOA, Manzana 539-0, Monoblocks I y II, entre las calles NEUQUEN y RIO NEGRO, de la Ciudad de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre, designadas según Plano de Mensura Nro 8107, Letra U, Manzana Nro 539-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la citada Provincia, con fecha 15 de diciembre de 1982 y según Reglamento de Copropiedad y Administración, Escritura Nro 115, de fecha 14 de diciembre de 1982 e inscripto en el Diario bajo el Nro 13.726 y en el Protocolo

C.I.D.E.C.I.C. S.A. JOSE J. CHAMAS Vicepresidente

EMGE Nº 112

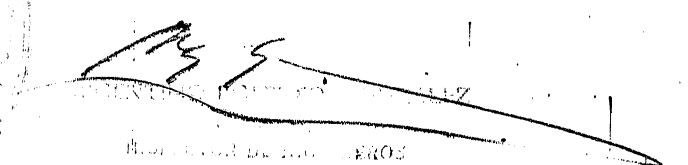


de Propiedad Horizontal bajo el Nro 435, Folios 1074/93, Tomo 5º, del Registro de la Propiedad Inmueble de CORRIENTES, de la siguiente forma: Monoblock I: Unidad Funcional 00-01, Piso: PB, Superficie exclusiva cubierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-38292). Unidad Funcional 00-02, Piso: PB, Superficie exclusiva cubierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58744). Unidad Funcional 01-01, Piso: 1º, Superficie exclusiva cubierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58745). Unidad Funcional 01-02, Piso: 1º, Superficie exclusiva cubierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58746). Unidad Funcional 02-01, Piso: 2º, Superficie exclusiva cubierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58747). Unidad Funcional 02-02, Piso: 2º, Superficie exclusiva cubierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58748). Unidad Funcional 03-01, Piso: 3º, Superficie exclusiva cubierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58749). Unidad Funcional 03-02, Piso 3º, Superficie exclusiva cubierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58750). Monoblock II: Unidad Funcional 00-01, Piso: PB, Superficie exclusiva cubierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58751). Unidad Funcional 00-02, Piso: PB, Superficie exclusiva cubierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58752). Unidad Funcional 01-01, Piso: 1º, Superficie exclusiva cubierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58753).



Unidad Funcional 01-02, Piso: 1º, Superficie exclusiva cu bierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58754).
Unidad Funcional 02-01, Piso: 2º, Superficie exclusiva cu bierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58755).
Unidad Funcional 02-02, Piso: 2º, Superficie exclusiva cu bierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58756).
Unidad Funcional 03-01, Piso: 3º, Superficie exclusiva cu bierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1-58757).
Unidad Funcional 03-02, Piso: 3º, Superficie exclusiva cu bierta: 52,25 m2, Porcentual: 6,25%, (Adrema A1 58758).
Superficies totales comunes de Monoblocks I y II: Cubierta: 212,42 m2, Descubierta: 960,52 m2 y Semicubierta y balcones: 84,38 m2. Las referidas unidades funcionales se encuentran construídas en la Manzana O, según Escritura Nro. 31, de fecha 21 de junio de 1972, con las siguientes medidas y linderos: 19,20 m de frente al Norte y 21,35 m de contrafrente, por 50,60 m de fondo al Este y 50,50 m de contrafondo, lindando: al NORTE y al SUR, calles interiores del loteo; al ESTE, VICTOR I PITALA, SEFERINA A de DIAZ y terreno baldío y al OESTE, prolongación de la calle BALBOA.---

SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido, fijo e inamovible de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 16.600.000.000,-) pagadero de la siguiente forma: a) el 90% o sea la cantidad de CATORCE MIL NOVE



CIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 14.940.000.000,-) que la vendedora recibe en este acto en cheque Nro ------ 360413------- c/Banco de la Nación Argentina, en concepto de a cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, sirviendo el presente de eficaz y suficiente recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($--- 1.660.000.000,-) será abonada por el comprador a la vendedora en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio, sin intereses, reajustes ni indexación alguna.---

TERCERA: Esta compra-venta se efectúa en base a títulos perfectos y libres los inmuebles de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes y extraordinarias que los afecten pagos al día de la fecha.---

CUARTA: La vendedora entrega en este acto al comprador la posesión de las unidades funcionales mencionadas objeto de esta operación, completamente desocupadas y libres de personas y efectos.--

QUINTA: La vendedora asume la total responsabilidad ante la eventual aparición de vicios, tanto en la estructura resistente como así también del correcto funcionamiento de las distintas instalaciones y resto del edificio y se compromete a hacerse cargo de todos los gastos a que una circunstancial reparación diera lugar, respecto de las

unidades que se adquieren por el presente.---------------

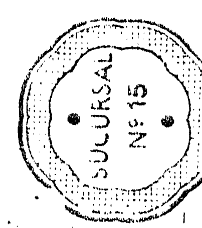
SEXTA: La vendedora deja expresa constancia que toma a su exclusiva cuenta y cargo la pavimentación de la calle de tierra, que se encuentra en el frente de los monoblocks adquiridos y cuyo costo se halla incluído en el precio total y convenido, estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.------------------------------------

SEPTIMA: La escritura traslativa de dominio de lo vendido a favor del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) será otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional, cuyos gastos serán soportados por las partes de acuerdo a Ley.--

OCTAVA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compra-venta, éste quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo la vendedora devolver al comprador las sumas de dinero que se le hubieren abonado hasta el momento de serle requeridas, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.--------------------

NOVENA: La vendedora acompaña el Formulario 236 intervenido por la DGI local, referente al Tributo correspondiente a los Beneficios Eventuales por esta operación.-----------

DECIMA: Para todos los efectos emergentes del presente boleto de compra-venta, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Federal de la CAPITAL FE



PROVINCIA DE CORRIENTES DEC. Nº 847 $ 002850 CODIGO FISCAL

5.5.83 BANCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Sucursal BUENOS AIRES 043007

SUCURSAL Nº 15

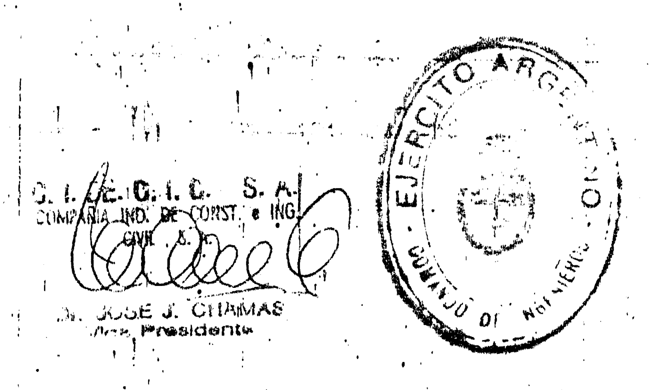
FOJA 116

Nº 188

EMGE Nº 112

DERAL, a cuyo efecto, el comprador constituye su domicilio legal y especial en la calle CARLOS PELLEGRINI Nro - 91, de la CAPITAL FEDERAL y la vendedora en la calle ENTRE RIOS Nro 1322, de la Ciudad de CORRIENTES, donde se tendrán por válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellos se hagan.------------------------------------

BAJO las diez (10) cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en pueba de conformidad, previa lectura y ratificación, CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de mayo de 1983.



ROBERTO SPAGNOLLO
CORONEL
JEFE DE ... MAYOR "A"
COMANDO DE INGENIEROS



ARGENTINO ROBERTO GONZALEZ
INSPECTOR DE INGENIEROS